

PARTICULAR

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PEDIDO DE INFORMES

le relativa a la actividad policial que se realizó en el marco de la manifestación
Ministerio del Interior

Montevideo, 7 de agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Presente:

Los que suscriben, Diputados Juan Martín JORGE CANADELL y Walter VERRI,
en uso de las facultades que les confiere el artículo 118 de la Constitución de la

República, solicitan se curse al Ministerio del Interior el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

En relación con el operativo de seguridad dispuesto con motivo del partido clásico
disputado el día 6 de julio de 2025 en el Estadio Centenario, en el que un

funcionario policial resultó gravemente herido por el impacto de una bengala

náutica, y ante la resolución de ese Ministerio de declarar reservada por 15 años
toda la información relativa al procedimiento desplegado, se requiere se informe:

1. ¿Cuál fue la resolución por la cual se declaró reservada dicha
información y el fundamento jurídico en que se sustentó la misma, agregando a
tales efectos la totalidad de los informes que precedieron y motivaron tal
resolución; así como también la justificación del plazo de 15 años por el cual se
reservó la información?

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIÓN PENAL

ESTADO DE URUGUAY
MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 00000000000000000000000000000000

2. ¿Cuál fue el protocolo de actuación adoptado para el operativo de

seguridad del partido? ¿Qué medidas preventivas se implementaron para evitar el

ingreso de bengalas u otros artefactos peligrosos?

3. ¿Qué actuaciones investigativas se han realizado hasta la fecha

para identificar al autor del hecho y cuál es el estado actual de dicha

investigación?

4. ¿Cuántos efectivos participaron del operativo, de qué unidades, y

bajo qué lineamientos estratégicos se planificó la intervención?

5. ¿Qué coordinación se efectuó con la Asociación Uruguaya de Fútbol

(AUF), los clubes involucrados y la seguridad privada?

6. ¿Se ha iniciado investigación o sumario administrativo, o se ha

aplicado alguna sanción administrativa en relación a lo sucedido el día del

partido?

7. ¿Se prevé levantar la reserva en algún momento intermedio previo a

los 15 años en caso de avances sustantivos en la investigación o a solicitud del

Parlamento?

Solicito se remita copia del expediente administrativo completo que fundamente la

declaración de reserva, con sus antecedentes y dictámenes jurídicos.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Juan Martín JORGE

Partido Colorado

Walter Verri

Partido Colorado

Reservado
07/08/2021